



SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 55 del programa:</i>	
<i>Vivienda, construcción y planificación (con-</i> <i>clusión):</i>	
<i>a) Informe del Consejo Económico y Social</i> <i>(conclusión):</i>	
<i>b) Informe del Secretario General (conclu-</i> <i>sión)</i>	
<i>Examen de los proyectos de resolución . . .</i>	269
<i>Tema 54 del programa:</i>	
<i>Situación social en el mundo (continuación):</i>	
<i>a) Informe del Consejo Económico y Social</i> <i>(continuación):</i>	
<i>b) Informe del Secretario General (continua-</i> <i>ción)</i>	
<i>Examen de los proyectos de resolución . . .</i>	271

*Presidente:* Sr. Francisco CUEVAS CANCINO  
(México).

TEMA 55 DEL PROGRAMA

- Vivienda, construcción y planificación (conclusión):
- a) Informe del Consejo Económico y Social (conclusión) (A/5803, capítulo VIII, sección I; A/6003, capítulo XII, sección III);
  - b) Informe del Secretario General (conclusión) (A/6073, A/C.3/L.1276, L.1277)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION

1. El Sr. ALONSO OLEA (España) desea recordar la experiencia de su país en el campo de la construcción, habida cuenta de los incisos a) y b) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución — presentado por el Consejo Económico y Social en la resolución 1024 A (XXXVII) (A/6073, anexo) — en los que se recomienda esencialmente que el Estado asuma la función principal en la solución del problema de la vivienda.

2. Nadie duda que corresponde al Estado preparar los programas de vivienda en el marco de los planes de desarrollo general del país y determinar las necesidades actuales y futuras en esa esfera, así como los medios de satisfacerlas. También le incumbe adquirir los terrenos necesarios y adoptar medidas para evitar la especulación con bienes inmuebles, que constituye uno de los mayores obstáculos para la construcción de viviendas de renta moderada. El problema de si el Estado debe encargarse directamente de la construcción de las viviendas es mucho más complejo, como lo demuestra la experiencia de España.

3. El Gobierno español inició a principios de 1961 un amplio programa de construcción de viviendas que, teniendo en cuenta la población y los recursos del país, puede ser calificado de revolucionario: se construyeron 135.000 viviendas en 1961, 164.000 en 1962, 206.000 en 1963 y 256.000 en 1964; durante este último año, a razón de 50 metros cuadrados por vivienda, se construyeron 13 millones de metros cuadrados. De las 256.000 viviendas mencionadas, 25.000 fueron construidas sin ninguna ayuda por particulares o por sociedades privadas, 21.000 directamente por el Estado, por conducto de organismos públicos de construcción, y el resto, es decir, la mayor parte, por sociedades constructoras mediante subvenciones o créditos del Estado. Por lo tanto, el Estado no ha intervenido directamente en la construcción de las viviendas previstas, pero ha desempeñado una función impulsora sumamente importante. Gracias a ese estímulo, el programa; que ha rebasado los objetivos previstos inicialmente, a pesar de que eran muy ambiciosos, ha permitido eliminar prácticamente los barrios de chabolas de Madrid y de Barcelona, a los que cada año llegaban de 40 000 a 50.000 inmigrantes.

4. La delegación española estima, pues, que se debe entender que la función del Estado en la construcción de viviendas — mencionada en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que se estudia (A/6073, anexo) — consiste no sólo en intervenir directamente en la construcción, sino también, sobre todo, en dar incentivos concretos en forma de préstamos, de subvenciones y de alicientes diversos.

5. España apoya sin reservas el resto del proyecto de resolución y está dispuesta a poner su experiencia al servicio de los países que tropiezan con los mismos problemas que ella. Ya en 1964, los representantes de varios Estados de la América Latina — Cuba, Venezuela, la Argentina, el Uruguay, Colombia, el Perú y Chile — pudieron observar sobre el terreno, en España, el funcionamiento de diversas sociedades constructoras. España se complace en seguir aportando su contribución en el marco de la asistencia internacional a la que hace referencia el párrafo 2 de la parte dispositiva.

6. El Sr. HNE (Liberia) dice que la enmienda de su delegación (A/C.3/L.1277) tiene por objeto precisar aún más el primer párrafo del preámbulo destacando la insuficiencia de la vivienda y la urgencia de los demás problemas a que ello da lugar; como se demuestra en la declaración del Sr. Weissmann, Director del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación — formulada en la 1331a. sesión — en los países en desarrollo es donde esos problemas tienen mayor gravedad y exigen una solución más rápida.

7. El Sr. NEAGU (Rumania) considera que conveniría que la asistencia internacional facilitase la financiación de programas de urgencia en las zonas urbanas y en las rurales; a ese respecto, no se debe olvidar que la determinación de la urgencia de las necesidades nacionales y del modo de utilizar la asistencia recibida corresponde exclusivamente a los Estados, y que el orden de prioridades debe evidentemente ser decidido en función del grado de desarrollo.

8. El orador opina que con la inserción — propuesta por Francia en la sesión anterior — de la palabra "técnica" entre los términos "ayuda" e "internacional" se precisaría el tipo de asistencia internacional que se debe prestar.

9. El Sr. FUENTES IBAÑEZ (Bolivia) ha estudiado con gran interés la resolución 1024 A (XXXVII) del Consejo Económico y Social y los informes presentados a la Comisión, en los que se hacen sugerencias muy útiles sobre los medios de resolver el grave problema de la vivienda. El orador recuerda que, a causa de la explosión demográfica, del éxodo rural y del desarrollo de los medios de transporte, las ciudades crecen, en su periferia, de manera anárquica.

10. En Bolivia la crisis de la vivienda no es tan grave como en otros países porque el clima frío que reina en las regiones industriales no favorece la aparición espontánea de viviendas precarias y forzosamente insuficientes, pero de todas maneras esa crisis es lo bastante seria para preocupar a las autoridades locales. Además, llega un momento en que las autoridades se ven desbordadas por la amplitud y por el número de los problemas planteados, en cuyo caso debe intervenir el Estado. Hay que ayudar a las autoridades locales a resolver ciertas cuestiones jurídicas que escapan a su competencia, conceder créditos cuantiosos, crear organismos especializados, desarrollar la industria de los materiales de construcción y asegurar la formación de técnicos, de ingenieros y de arquitectos.

11. A juicio del orador, en el proyecto de resolución que se estudia se debe insistir en que el poder central debe adoptar medidas positivas para ayudar a las autoridades locales a hacer frente a unas obligaciones que sin dicha ayuda resultarían excesivas. Al decir esto, la delegación de Bolivia no pretende en modo alguno criticar el texto que se estudia, proyecto que suscribe plenamente.

12. El Sr. GARCIA (Filipinas) aplaude el proyecto de resolución que la Comisión está examinando. El orador se felicita de que el Consejo Económico y Social subraye la importancia del problema de la vivienda, que es cada vez más grave por el aumento de la población mundial y por la creciente urbanización. La delegación de Filipinas también observa con satisfacción que en el proyecto se reconoce la importancia de la ayuda internacional.

13. El orador señala que, ya antes de la última guerra mundial, su país empezó a desplegar una intensa actividad en el campo de la construcción. Se organizó la Philippine Housing and Homesite Corporation con el objeto de fomentar la vivienda. Entre otras actividades, adquirió grandes terrenos y puso en práctica

un programa de construcción de viviendas para los grupos de ingresos reducidos y medios, encaminado a dar facilidades de pago a los particulares. Recientemente se estimularon muchísimo las actividades de la vivienda por medio de la concesión de préstamos a individuos que tienen casa propia y a varias sociedades constructoras, lo cual se efectuó sobre todo por la cooperación del Banco de Desarrollo de Filipinas, del sistema de seguro de la administración pública, y del sistema de seguridad social. Sin embargo, los programas de construcción adquirieron mayor importancia a partir de 1953. Las universidades preparan un número cada vez mayor de técnicos y de ingenieros de la construcción, así como de arquitectos, lo que, junto con la abundancia de materiales ligeros de construcción adaptados al clima local en Filipinas, permite abrigar cierto optimismo respecto del porvenir.

14. Es cierto que el problema de los ocupantes sin título sigue planteándose, sobre todo en los suburbios de Manila. Pero su gravedad está disminuyendo, debido especialmente a un programa de reasentamiento complementado por varios programas de ordenación rural que son ejecutados por el Gobierno y por organismos privados.

15. Todavía hay que luchar contra la especulación con bienes inmuebles y contra la posible inflación resultante de la construcción de viviendas, pero el Gobierno de Filipinas confía en resolver totalmente estos problemas.

16. El Sr. RIOS (Panamá) votará a favor del proyecto de resolución que se está estudiando, y subraya que la aprobación de ese texto dará a todos los países, incluido el suyo propio, la posibilidad de gozar de la ayuda internacional para resolver sus problemas de vivienda. Panamá experimenta una grave crisis en esa esfera porque, debido a un crecimiento demográfico considerable, cuyos efectos se dejan sentir sobre todo en la capital, la escasez de viviendas es mayor cada año y la empresa privada no consigue ponerle remedio. Así pues, desde hace unos diez años, el Gobierno está intentando resolver este problema en la medida de lo posible. Se ha creado un banco para el urbanismo, y después, el año último, un instituto de la vivienda y del urbanismo integrado por técnicos y especialistas que, con la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo, se dedica activamente a eliminar los barrios de viviendas insalubres en los que viven millares de personas en condiciones deplorables, planteando graves problemas sanitarios, sociales y docentes.

17. U VUM KO HAU (Birmania) declara que, por las mismas razones que han expuesto los oradores que le han precedido, apoyará sin reservas el proyecto que se estudia.

18. El Sr. SAKSENA (India) no aprueba la sugerencia del representante de Francia de que se limite la ayuda internacional mencionada en el párrafo 2 de la parte dispositiva a una asistencia de tipo técnico.

19. En efecto, el orador recuerda que esa ayuda también debe ser financiera, como se indica en el párrafo 377 del informe del Consejo Económico y Social (A/5803), en el que se dice que el Consejo compartió la opinión del Comité de Vivienda, Cons-

trucción y Planificación de que los recursos obtenidos de fuentes externas tendrían que orientarse en su mayor parte hacia instituciones financieras para el desarrollo de la infraestructura y de los bienes de producción, a fin de reducir la dependencia de las importaciones en esos sectores.

20. El Sr. COMBAL (Francia) puntualiza que su delegación no se ha opuesto a la enmienda de Ceilán (A/C.3/L.1276), sino que se ha limitado a observar que, en su forma actual y en el lugar indicado, esa enmienda puede dar cierta ambigüedad al párrafo 2 de la parte dispositiva. Si se desea conservar la enmienda, la delegación francesa opina que sería más conveniente insertarla en otra parte del texto y que la ambigüedad mencionada desaparecería si al comienzo se añadiera la palabra "técnica" entre los términos "ayuda" e "internacional". De todas maneras, sólo se trata de una sugerencia y no de una propuesta formal.

21. El orador opina que en un campo tan amplio como el de la vivienda, la construcción y planificación, en el que además hay tal desproporción entre las necesidades y los medios disponibles, la asistencia de las Naciones Unidas sólo puede tener un carácter técnico indirecto y debe limitarse al asesoramiento, a los estudios de preinversión y a la organización y financiación de proyectos experimentales; ahora bien, hay motivos para temer que la enmienda de Ceilán dé lugar a cierta ambigüedad respecto de la naturaleza y del alcance de la ayuda internacional en ese campo.

22. Se acepten o no la enmienda verbal de Francia y la enmienda de Ceilán, debe quedar claro que la delegación francesa solamente votará a favor de una política de ayuda indirecta, es decir, de una política de asistencia técnica.

23. Al Sr. ALISA (Irak) le ha impresionado profundamente la declaración del Director del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, de la que se desprende que, en una época de considerables progresos, la situación de las masas está empeorando, sobre todo en la esfera de la vivienda. Cierto es que el problema es enormemente complejo, pero no por ello se debe renunciar a resolverlo.

24. El orador recuerda que, en su país, el Ministerio de Vivienda es el organismo al que principalmente competen tales cuestiones. Ese Ministerio, creado ya hace cierto tiempo, ha puesto en marcha un programa de vivienda destinado a los grupos de población de ingresos reducidos, con la ayuda de las autoridades locales de las 14 provincias. Desde 1958 se ha intensificado la actividad del gobierno en el campo de la construcción de viviendas; se han creado muchos institutos de capacitación de técnicos de la construcción; se han vendido terrenos en condiciones ventajosas a las cooperativas de construcción que se han creado en casi todo el país; se han adoptado medidas para evitar la especulación con bienes inmuebles, y se han concedido a los particulares préstamos de 300 a 500 libras para la construcción. Por otra parte, hay proyectos de ordenación de las zonas rurales destinados a contener el éxodo de la población de las mismas.

25. La delegación del Irak votará a favor del texto que se estudia, en el que se destaca acertadamente el papel esencial que corresponde a los Estados en la solución del problema de la vivienda.

26. El Sr. GOONERATNE (Ceilán) anuncia que conviene en que la expresión por él propuesta sea insertada antes, y no después, de las palabras "proyectos experimentales". Por lo tanto el texto tendría la siguiente forma: "...la elaboración y aplicación de programas de emergencia en regiones urbanas y rurales así como proyectos experimentales...".

27. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución presentado por el Consejo Económico y Social (A/6073, anexo) y sobre las enmiendas de Liberia (A/C.3/L.1277) y de Ceilán (A/C.3/L.1276).

*Por 76 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobada la enmienda de Liberia (A/C.3/L.1277).*

*Por 86 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobada la enmienda de Ceilán (A/C.3/L.1276), con las modificaciones introducidas verbalmente por su autor.*

*Por unanimidad, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva, en su totalidad, con las modificaciones introducidas.*

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución, en su totalidad, con las modificaciones introducidas.*

#### TEMA 54 DEL PROGRAMA

Situación social en el mundo (continuación)\*:

- a) Informe del Consejo Económico y Social (continuación)\*. (A/5803, capítulo VIII, sección II; A/6003, capítulo XII, sección I);
- b) Informe del Secretario General (continuación)\* (A/6016, A/C.3/L.1275)

#### EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION

28. El Sr. KHANACHET (Kuwait) presenta, en nombre de dieciocho Potencias, entre ellas Yugoslavia, que por error ha sido omitida en la lista de coautores, el proyecto de resolución sobre la situación social en el mundo (A/C.3/L.1275). Tal situación aún dista de ser satisfactoria, como lo demuestran los debates de la Tercera Comisión y las opiniones manifestadas sobre los resultados obtenidos en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como los informes del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Asuntos Sociales y las respuestas al cuestionario del Secretario General. Las dieciocho delegaciones han preparado el proyecto para subsanar las deficiencias más graves. Tras la mención de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, en el texto propuesto se indican las medidas que parecen más apropiadas para acelerar el progreso social y para alcanzar los objetivos del Decenio para el Desarrollo. En el texto se enuncian varios principios y se pide al Consejo Económico y Social que los tenga en cuenta cuando examine nuevamente el papel que le corresponde desempeñar a la Comisión de Asuntos

\* Reanudación de los trabajos de la 1331a. sesión.

Sociales. La lista de principios no es exhaustiva, y sólo pretende definir las líneas generales de las actividades del Consejo Económico y Social. El orador desea señalar especialmente a la atención de la Comisión el principio de la interrelación que existe entre los factores económicos y sociales, enunciado en el inciso b) del párrafo 1 de la parte dispositiva; la necesidad de movilizar los recursos nacionales, mencionada en el inciso c); la importancia de introducir en la estructura social y económica cambios adecuados, subrayada en el inciso d); y la necesidad, reconocida en el inciso e), de aprovechar con la mayor amplitud posible la experiencia de los países desarrollados y en desarrollo que tienen diferentes regímenes económicos y sociales; respecto de este último principio, el orador señala que en la época actual la cooperación internacional resulta imprescindible. La experiencia de cada país debe beneficiar a todos los demás porque es parte del acervo de conocimientos de la humanidad.

29. En el proyecto de resolución se pide al Secretario General que prepare un proyecto de programa social, y se pide también al Consejo Económico y Social que presente propuestas acerca de los problemas sociales vitales. Esas dos tareas son complementarias, pero las dieciocho Potencias las han separado para respetar mejor la división de funciones prevista en la Carta y para guardar fidelidad a la tradición de las Naciones Unidas. Las dieciocho Potencias no pretenden que su texto ofrezca la mejor solución posible, pero se han esforzado por responder a las preocupaciones de la gran mayoría de los miembros de la Tercera Comisión.

30. La Srta. AGUTA (Nigeria) dice que su país, aunque dispone de importantes recursos naturales sin explotar, tiene que hacer frente a muchos y muy complejos problemas de desarrollo económico y social que imponen la imperiosa necesidad de orientar la ayuda internacional hacia las necesidades más urgentes.

31. La resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General constituye un excelente marco. Debido al desequilibrio que caracteriza la situación social en el mundo, conviene asignar prioridad absoluta al desarrollo económico y social de los países en desarrollo. A tal efecto, hay que hacer en primer término el inventario de los recursos potenciales y definir al mismo tiempo las actividades en las que las Naciones Unidas deben concentrar especialmente sus esfuerzos. Con ese espíritu, la delegación de Nigeria apoyará plenamente el proyecto de resolución de las dieciocho Potencias.

32. La oradora toma nota complacida de los ambiciosos objetivos que las Naciones Unidas se han fijado para el porvenir y de los resultados ya obtenidos. Pese a ello, señala que queda mucho por hacer. Considera de primordial importancia desarrollar la industria, formar técnicos y asegurar el pleno empleo; en efecto, esos son los medios de corregir la escasez de recursos financieros y de personal calificado que constituye un freno y que afecta a todos los países en desarrollo, como lo prueban las respuestas al cuestionario del Secretario General.

33. Pese a los esfuerzos realizados, el éxito de los planes de desarrollo de dichos países está amenazado por la falta de medios y sólo podrá asegurarse con una ayuda internacional suficientemente grande. Por otra parte, todo mejoramiento de la situación social en el mundo presupone un mejoramiento de las condiciones económicas. A este respecto, los objetivos que se han fijado las Naciones Unidas en el Decenio para el Desarrollo son esenciales. Cabe señalar, sin embargo, que después de cinco años de esfuerzos subsiste un profundo desequilibrio en la situación social del mundo.

34. Nigeria inició en 1962 un plan sexenal de desarrollo cuyo fin es movilizar todos los recursos que sea posible para facilitar el desarrollo económico. Nigeria ha señalado una tasa mínima de crecimiento del 4%, cifra que supone un desarrollo considerable de la enseñanza y de la formación técnica. Los diferentes Estados que componen la Federación de Nigeria están estableciendo actualmente los servicios económicos y sociales necesarios. Dichos Estados están estimulando el desarrollo de una industria semipública y las inversiones en todas las esferas, particularmente en la agricultura, la industria y la enseñanza, con miras a edificar una economía moderna que responda a las aspiraciones democráticas de la población en materia de desarrollo político y social. La delegación de Nigeria estima, en consecuencia, que hay que prestar toda la atención posible a los programas sociales vinculados a la industrialización.

35. Para terminar, la oradora expresa la esperanza de que en el vigésimo primer período de sesiones la Tercera Comisión pueda estudiar un programa social a largo plazo, así como un informe alentador sobre la realización de los objetivos de la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General.

36. La Sra. SEKANINOVA (Checoslovaquia) recuerda que en el curso del debate general señaló las tareas que a su juicio deberían emprender ante todo las Naciones Unidas. El proyecto de resolución propuesto está en armonía con su punto de vista y la delegación de Checoslovaquia lo considera satisfactorio. En efecto, es un proyecto equilibrado y realista, en el que se enuncian los problemas esenciales; después de recordar oportunamente los documentos que debe tener en cuenta la Asamblea General para definir su acción en materia social, reconoce debidamente la interrelación que existe entre el desarrollo económico y el desarrollo social, y atribuye a los gobiernos un papel importante en la planificación. Además, subraya la necesidad de modificar la estructura social y económica y prevé intercambios de experiencia entre los países que tienen diferentes regímenes económicos y sociales. La delegación de Checoslovaquia aprueba la idea de preparar un proyecto de programa social a largo plazo y un informe sobre la aplicación de la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General, así como las propuestas relativas a los problemas sociales vitales respecto de los cuales la Asamblea General podría adoptar decisiones y hacer recomendaciones.

37. El Sr. ZULOAGA (Venezuela) deplora que en el inciso c) del párrafo 1 de la parte dispositiva no se mencione el principio de la soberanía sobre los re-

cursos nacionales. En efecto, las Naciones Unidas se han esforzado en varias ocasiones por proteger la soberanía de los pueblos sobre sus recursos nacionales, y la Asamblea General sancionó, en su resolución 1314 (XIII), el derecho "de la soberanía permanente de los pueblos y de las naciones sobre sus riquezas y recursos naturales", que constituye uno de los elementos básicos del derecho de los pueblos a la libre determinación. Observa que durante las consultas preliminares sobre el proyecto de resolución se incluyó la frase "respetando plenamente su soberanía permanente sobre sus recursos naturales". A fin de facilitar los trabajos, el orador no presenta ninguna enmienda formal, pero le complacería que los autores del texto tuviesen en cuenta sus observaciones.

38. La Sra. WARZAZI (Marruecos) aprueba plenamente el proyecto que está examinando la Comisión. Sin embargo, desearía que se hicieran pequeñas modificaciones de forma en la última parte del inciso a) del párrafo 1 de la parte dispositiva. La oradora propone que se dé al texto la forma siguiente:

"i) De promover niveles de vida más elevados;

"ii) De promover trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;

"iii) De promover la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos;

"iv) De promover la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y

"v) De formular recomendaciones con el objeto de coordinar las normas de acción y las actividades de los organismos especializados."

39. Por lo que respecta al inciso b) del mismo párrafo, la oradora sugiere que se reemplace la fórmula "la necesidad básica de que el desarrollo económico y social no se aparte del" por "la necesidad básica de un desarrollo económico y social que no se aparte del".

40. El Sr. BELTRAMINO (Argentina) rinde homenaje a los esfuerzos que han culminado en el proyecto que se está estudiando. La delegación argentina está convencida desde hace mucho tiempo de que es necesario ayudar a la Comisión de Asuntos Sociales en su labor de examinar de nuevo sus funciones. A ese respecto, el párrafo 1 de la parte dispositiva es de la mayor importancia porque en él se enuncian ciertos principios que la Comisión de Asuntos Sociales habrá de tener en cuenta cuando proceda a dicho examen.

41. Para mayor claridad, las delegaciones de 14 países de América Latina proponen dos enmiendas<sup>1/</sup>; la primera de ellas tiene por objeto reemplazar, en el inciso b) del párrafo 1 de la parte dispositiva, la expresión "no se aparte del propósito de mejorar el nivel de vida" por un texto inspirado más directamente en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, en tanto que la segunda tiene por finalidad agregar a la parte dispositiva un nuevo párrafo rela-

tivo a la preparación de una declaración del desarrollo social. El orador subraya que esa declaración debería ser suficientemente general para dejar a los gobiernos cierta libertad en la elección de los métodos o de las técnicas apropiadas, habida cuenta de sus sistemas económicos, sociales y políticos.

42. El Sr. KOCHMAN (Mauritania) manifiesta que su delegación no tiene nada que objetar a que se tenga en cuenta en el inciso b) del párrafo 1 de la parte dispositiva la sugerencia del representante de Venezuela.

43. El Sr. HOVEYDA (Irán) pone en guardia a la Comisión contra la tentación de multiplicar las enmiendas y comprometer así el equilibrio del texto.

44. El orador, aun reconociendo la importancia de la enmienda de Venezuela, señala que la cuestión de la soberanía sobre los recursos naturales está siendo examinada en la Segunda Comisión, que está preparando una resolución al respecto; recuerda asimismo que la delegación de Rumania planteó el problema de la duplicación parcial de los trabajos de las Comisiones Segunda y Tercera e incluso sugirió que ambas celebrasen sesiones conjuntas, particularmente dada la importancia de los aspectos sociales de ciertas cuestiones que examina la Segunda Comisión.

45. El orador suscribe la primera sugerencia de la delegación de Marruecos, pues le parece oportuno destacar cada uno de los principios que se deben tener en cuenta; el principio de la cooperación en el orden cultural y educativo, que se encuentra perdido en el conjunto del texto actual, es digno de aparecer con toda claridad por su extremada importancia en momentos en que el mundo padece una crisis más bien de penuria de medios que de escasez de conocimientos.

46. En cambio, el orador no entiende bien el sentido de la segunda sugerencia de la delegación marroquí, que le parece que más bien debilitaría el texto.

47. En cuanto a las enmiendas presentadas por 14 países de América Latina, la delegación del Irán estima que en el inciso b) del párrafo 1 de la parte dispositiva, tal como está redactado, se subraya suficientemente un principio aceptado por todos; la idea de la libertad constituye la base de toda empresa, que la presupone implícitamente, por lo que es innecesario recordarla en todas las resoluciones que se aprueben.

48. Para terminar, la delegación del Irán no planteará ninguna dificultad, pero en lo que se refiere al nuevo párrafo de la parte dispositiva se reserva el derecho de volver a ocuparse de las diferentes enmiendas.

49. La Sra. VEDER (Países Bajos) no ignora que, impulsados por un sentimiento de inquietud ante la situación poco satisfactoria de muchos países en la esfera social, los autores han preparado una serie de principios generales por los que creen que se deberían orientar el Consejo Económico y Social y la Comisión de Asuntos Sociales cuando examinen el papel que han de desempeñar las Naciones Unidas en la esfera social; la delegación de los Países Bajos no tiene nada que objetar al proyecto de resolución,

<sup>1/</sup> Distribuidas ulteriormente con la signatura A/C.3/L.1280.

aunque habría redactado ciertos párrafos de otra forma, dándoles un carácter más general.

50. Sin perjuicio de reconocer que la Asamblea General está facultada para dar normas a sus órganos auxiliares, la delegación de los Países Bajos estima que en la etapa actual sería un error enunciar reglas demasiado precisas, pues ello equivaldría a prejuzgar el resultado de los trabajos que el Consejo y la Comisión de Asuntos Sociales deben realizar respecto de la revisión y la reevaluación de su papel y sus funciones, así como de sus programas de trabajo y de la organización general de sus actividades.

51. Tomando nota, sin embargo, de que las 18 Potencias han empleado ciertas fórmulas con objeto de dar un carácter menos imperativo a las normas enunciadas en el texto, la delegación de los Países Bajos puede aceptar el proyecto (A/C.3/L.1275), en el entendimiento de que considera que dicho texto es uno de los elementos de la solución que en última instancia incumbe encontrar al Consejo Económico y Social y a la Comisión de Asuntos Sociales.

52. Por lo que respecta a las enmiendas de los países de América Latina, la oradora aprueba la primera, pero prefiere reservar la posición de su delegación sobre la segunda.

53. El Sr. ZULOAGA (Venezuela) pide al representante del Irán que no insista en sus objeciones acerca del principio de la soberanía sobre las riquezas nacionales. En efecto, estima imposible disociar las esferas económica y social ni concebir el desarrollo económico sin el progreso social y viceversa; no se debe dejar pasar en silencio una cuestión tan importante como la de la soberanía sobre los recursos naturales so pretexto de que figura en el programa de la Segunda Comisión y de que se puede dar lugar a duplicaciones de trabajo.

54. El Sr. HOVEYDA (Irán) manifiesta que advierte perfectamente la importancia de la cuestión planteada por el representante de Venezuela y que sólo se ha limitado a señalar que la cuestión está siendo examinada en la Segunda Comisión.

55. El Sr. SAKSENA (India) hace suyas las observaciones del representante de Kuwait y de otras delegaciones que se han manifestado a favor del proyecto de resolución; dado que dicho texto es resultado de prolongadas negociaciones entre los autores, que se han esforzado por llegar a un texto que no se prestase a controversias, el orador se reserva la posición de su delegación en cuanto a las enmiendas que se han presentado, con excepción de las sugerencias sobre la forma del inciso b) del párrafo 1 de la parte dispositiva, que acoge con beneplácito

56. El Sr. KHANACHET (Kuwait) puntualiza a su vez que los autores, deseando preparar un proyecto de resolución que pudiese obtener la aprobación general, han presentado un texto de transacción que constituye una síntesis de las diferentes propuestas formuladas.

57. En cuanto a las enmiendas propuestas, el orador cree que las que se refieren a cuestiones de forma indudablemente no tropezarán con dificultades, excepto tal vez la segunda propuesta de la delegación de Marruecos, sobre la que el orador, al igual que el representante del Irán, tiene ciertas reservas.

58. Por su parte, el orador no tiene inconveniente en aceptar la propuesta de la Argentina de que se substituya una frase del inciso b) del párrafo 1 de la parte dispositiva por otra fórmula inspirada en el preámbulo de la Carta.

59. En cambio, para no prejuzgar la posición de los coautores, el orador no precisará la posición de su delegación acerca de la propuesta de Venezuela, que es de fondo y que deberá ser objeto de consultas. Lo mismo cabe decir de la segunda enmienda de los países de América Latina.

60. El PRESIDENTE sugiere que los autores del proyecto y los de las enmiendas, entre ellos el representante de Venezuela, se reúnan para preparar un texto conjunto sobre el que la Comisión se pronunciará en la próxima sesión.

61. La Srta. WILLIS (Estados Unidos de América) desea recordar que la Comisión está encargada de los asuntos sociales y que se propone preparar un programa de acción práctica para ayudar a los Estados a resolver sus problemas en la esfera social, como se indica en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (A/C.3/L.1275). No se debe olvidar que, al pedir al Consejo Económico y Social y a la Comisión de Asuntos Sociales que estudien la posibilidad de preparar una declaración sobre el desarrollo social, se corre el riesgo de reducir el tiempo que el Consejo y dicha Comisión podrían dedicar a la misión esencial que se ha confiado a la Tercera Comisión, es decir, solucionar prácticamente ciertos problemas sociales.

62. El Sr. KHANACHET (Kuwait) comprende perfectamente la preocupación de la delegación de los Estados Unidos, y sugiere que dicha delegación participe también en la preparación de un texto conjunto.

63. El Sr. BELTRAMINO (Argentina) aclara que la segunda enmienda de los países de América Latina no tiene en modo alguno por objeto desviar la atención de la Comisión de Asuntos Sociales de las cuestiones prácticas previstas en su programa.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.